

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 55.

Jueves 2 de Setiembre.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los días excepto los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 14 rs. al mes, fuera de la Capital 16 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama de hoy, me dice lo que sigue:*

Anoche fué detenido y preso en Darriana, provincia de Castellon, el cabecilla Ramon Domingo que dirigia las facciones reunidas y batidas en Cati.

No ocurre otra novedad.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.*

Cáceres 2 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

*En la Gaceta de Madrid, núm. 243, correspondiente al 31 de Agosto, se halla inserto lo siguiente:*

### MINISTERIO DE FOMENTO.

*Instrucción pública.—Negociado 3.º*

Para que tenga cabal cumplimiento respecto á la primera enseñanza la ley de 23 de Junio último, S. A. el Regente del Reino se ha servido derogar el artículo 7.º del reglamento de exámenes de 15 de Junio de 1864 en cuanto se refiere á la edad fijada para ser admitidos los aspirantes á Maestros y Maestras á los ejercicios de revalida, debiendo expedirseles los títulos tan pronto como merecieren la aprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1869.—Echegaray.—Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de....

*Lo que se publica en este periódico oficial para el conocimiento debido.*

Cáceres 2 de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

### Circular número 76.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas agentes de Seguridad pública, procederán á detener y caso de ser habidos pondrán á mi disposicion á los individuos en cuyo poder se encuentren dos caballos tordos de cinco años, raza andaluza, destinados al tiro, que fueron robados el dia 25 del actual en las inmediaciones de la ciudad de Búrgos por tres hombres, uno de ellos montado y al parecer de tierra de Campos, tratante en ganados de cerda. Se supone que dichos individuos llevan la direccion de Portugal.

### Señas de los caballos.

Edad cinco años, pelo pelicano oscuro, alzada siete cuartas y cinco dedos, enteros, una marca en la anca izquierda figura de bocado de un caballo, raza andaluza, en las manos una cinta de pelo blanca por haber estado trabados de potros. La cola cortada hasta el azajon. El que es tres líneas mas alto, es mas largo y tiene la cabeza algo mas blanca que el otro; este tiene la cola gruesa, y el otro mas pequeño y mas corto, es pobre de cola y mucho mas pecho que el mayor.

Cáceres 31 de Agosto de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

### Circular número 77.

Suscripcion á la Gaceta de Madrid.

El Sr. Inspector de la Imprenta Nacional, en comunicacion de 28 de

Agosto último, me dice lo que sigue:

«En virtud de lo dispuesto en la ley municipal vigente, párrafo décimotercero, artículo 115 del capítulo 7.º, se impone á los Ayuntamientos de las cabezas de partido y de los pueblos que escedan de 600 vecinos la obligacion de suscribirse á la Gaceta de Madrid, considerando el gasto correspondiente como propio de sus presupuestos ordinarios. Hasta ahora no han cumplido con este precepto las Municipalidades de la provincia de su digno cargo expresadas en la relacion adjunta; y al hacerlo presente á V. S., le ruego se sirva dictar las disposiciones mas eficaces para que lo verifiquen cuanto antes, pudiendo realizar el pago de las suscripciones á la Gaceta en las Administraciones principales de Comunicaciones, ó librar su importe á favor de la dependencia de mi cargo.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para inteligencia y cumplimiento no tan solo de los señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresarán, sino tambien de cualquiera otro que pueda hallarse en igual caso,

Cáceres 1.º de Setiembre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

*Pueblos á que alude la anterior circular.*

- Alcántara.
- Alía.
- Cilleros.
- Garrovillas.
- Guadalupe.
- Brozas.
- Logrosan.
- Madroñera.
- Montanechez.
- Montehermoso.
- Navalmoral de la Mata.
- Navas del Madroño.
- Plasencia.
- Torrejoncillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

### Circular número 4.

Valoracion de los precios medios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Agosto último.

La Excmo. Diputacion provincial, en vista de los precios medios remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, correspondientes al mes de Julio último, y de conformidad con el Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoracion de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia en el presente mes, siendo su resultado por término medio el que á continuacion se expresa:

	Escds.	Mils.
Racion de pan de libra y media ó sean 70 decágramos.	80	
Fanega de cebada de 72 libras ó sean 33 kilogramos 126 gramos.	2	195
Arroba de paja ó sean 11 kilogramos 502 gramos.		171
Arroba de aceite ó sean 12 litros 533 mililitros.	5	850
Arroba de leña ó sean 11 kilogramos 502 gramos.		93
Arroba de carbon ó sean 11 kilogramos 502 gramos.		173

Cáceres 30 de Agosto de 1869.—El Presidente, Juan Antonio Corcuera.

Sale la racion de cebada ó sean 6 cuartillos á 274 milésimas de escudo, y la de paja ó sean 6 kilogramos á 89 milésimas de escudo.

## INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NOTA de las facturas de resguardos interinos de Bonos del Tesoro que han sido devueltas por la Direccion general del Tesoro, para el pago de los intereses del semestre vencido en fin de Junio último, y dia en que estas se han de presentar al cobro de los mismos por los interesados que tengan en su poder las segundas mitades de ellas.

Número de orden de las facturas.	SUJETOS por quien fueron presentadas.	Intereses que se les ha de satisfacer.	DIA del pago.
23	D. Eugenio Saez Garcia, comisionado por el Ayuntamiento de Trujillo.....	1200	10 de Setiembre.
24	D. Juan Sanchez Borrega.....	12	Idem idem.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cáceres 31 de Agosto de 1869.—El Jefe de la Administracion, Luciano Mateos.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRERO.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia, han sido presentadas dentro de los 30 dias ó un mes que la ley señala, las solicitudes siguientes:

Una por D. Egidio Dominguez, natural de Eljas, la cual no ha sido presentada con arreglo á la ley municipal vigente.

Otra por D. Ramon de la Calle Moreno, de esta vecindad, á la que acompaña la certificación á que se refiere el caso 2.º del art. 100 de referida ley.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la precitada ley, se hace público para que durante los 15 dias siguientes al de su publicacion é insercion en el Boletín oficial, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se crean conducentes contra la aptitud legal de los pretendientes.

Cabrero y Agosto 27 de 1869.—El Alcalde, Santiago Perez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HOLGUERA.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de esta provincia, ha sido presentada dentro de los 30 dias que la ley señala la solicitud siguiente:

La de Cayetano Martin de Plasencia, vecino de Casas de Millan, hoy Secretario interino de este Municipio.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 de la ley municipal vigente, se hace público para que durante los 15 dias siguientes al de su insercion en el Boletín oficial puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se creyeren conducentes contra la aptitud legal de referido pretendiente.

Holguera 27 de Agosto de 1869.—El Alcalde, Baltasar Martin Torrejon.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GRANADILLA.

PALOMERO.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862,

espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicacion relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

*Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la derecha del rio Alagon,*

(Conclusion.)

Rústica á la Cebollosa, idem al sitio de la Hoya de Macias, idem al sitio de la Granja, idem al sitio del Rojon, urbana al barrio de la Iglesia, rústica á la Jerrumbrosa, idem al sitio del Rojon, id. al cercado de los Moriscos, idem al sitio del jornal Caballero, idem al sitio del arroyo Chico, idem al sitio de la calleja del Barrio, idem al sitio de las viñas de la Granja, idem al sitio de los Annales, idem al arroyo Chico, idem al sitio de los Perales, idem al sitio huerta de Ventivañez, idem al sitio de los Prados, id. al sitio de Navaredonda, idem al sitio del corral Redondo, idem al carril de Montehermoso, idem al sitio de la Torviscosa, idem al corral de los Manueles, idem al Valle Vaquero, idem al sitio del Venturo, idem á la cerrada de los Milla-deros, idem al sitio del Pilon, idem al sitio de la huerta de D. Carlos, idem en el mismo sitio, idem detrás de los Cercados, idem al sitio del Magarzal, idem sin decir el sitio, idem sin decirse el sitio, idem sin decirse el sitio, idem al sitio de la Vega, idem al valle de la Cebollosa, corresponden á Anacleto Sanchez por herencia de su padre José.

Rústica al sitio del Pozo Nuevo, idem á las viñas del Ejido, idem al sitio del Cerrado, idem al valle de la Cebollosa, urbana, sin expresar el sitio, rústica al sitio barrio de la Iglesia, idem al huerto del Capon, idem á lo alto del Cruzadero, idem al sitio de los Juncales, idem á la Guija, idem al sitio del Rejoyo, idem al camino del Casar, idem al jornal Caballero, idem al Fontanal, idem á la Laguna Jarcon, idem á Valdegranada, idem á los Nogalitos, idem al sitio de la huerta de Ventivañez, idem á Navaredonda, idem sin expresar el sitio, idem al cor-

ral Bordado, idem al Azabuche, idem á Nava la Guija, idem al corral de los Manueles, idem al Valle Vaquero, idem al sitio del Venturo, idem al sitio del Pilon, idem á dicho sitio, idem á Valserrano, idem al olivar redondo, idem al corral de los Guindos, idem á la Portilla, idem sin expresar el sitio, corresponden á Manuel Sanchez por herencia de su padre José.

Rústica al sitio de los Nogalitos, compra Juan Arroyo.

Rústica al sitio de Valdelacasa, don Cristóbal Gonzalez hipotecó dicha finca á la responsabilidad de las resultas del cargo de Administrador de Estancadas que se le ha conferido por el Ayuntamiento.

Rústica á los Nogalitos, compra Juan Arroyo.

Idem al sitio del Rincon, idem en el mismo sitio, corresponden á José Hernandez y Manuel Puertas, por compra.

Idem á la laguna de los Huertos, compra, Pedro Dominguez.

Idem junto á la Iglesia, compra, Antonio Hernandez Moriano.

Idem á la fuente de los Frailes, idem al portillo de Valdelacasa, idem al olivar de la Cava, idem al mismo sitio, idem en huerto de Francisco Calvo, idem en dicho olivar, idem en huerto de Pedro Miguel, idem á Minguero, idem á suertes y valles, idem al Potro, idem á la Coronilla, idem al cortinal de Carrasco, idem á la tierra Gorda, idem al corral de Guijarros, idem sin expresar su sitio, corresponden por compra, á Ramon de Cáceres.

Rústica al Charco, idem al verdinal Redondo, corresponden á Francisco Puertas, por compra.

Idem sin expresar su sitio, idem sin que se diga el sitio, no se expresa á quien corresponden.

Idem al sitio de las Guijas, idem al Rajan, idem al Fontanal, idem al teso de la Montera, idem al sitio de las viñas del Egidio, idem al Pasil, idem á las Vegas, idem á los Alamos, idem á los Arnales, idem sin expresar su sitio, idem á los Alamos, urbana con rústica al barrio del Sol, corresponden á María Iglesias heredó de María Cerbijon.

Idem al sitio del Corral, compra, Manuel Gutierrez.

Idem á la Jerrumbrosa, idem á los Pajares, corresponden á Manuela Sanchez, por compra.

Idem al sitio de los tesos los Llanos, idem á la Torviscosa, corresponden á José Sanchez, por compra.

Idem sin expresar su sitio, compra, Anacleto Sanchez.

Idem á los Nogalitos, idem á la poza Bajera, idem en idem, idem al lagar de Arriba, idem á la Granja, idem al camino y huerto del Zapatero, idem á los Estacales, idem al charco Hondo, idem sin expresar su sitio, idem en Valdelacasa, corresponden á Placeres Rodriguez, por el óbito de su padre Antonio.

Rústica á las Vegas, idem á la Orden, idem á los Pajares, idem á los Estacales, idem á las Llanadas, idem á las Retuertas, idem á los Estacales, idem al Alcornocal, idem al valle de la Cruz, id. á la Cerrada, idem al valle de la Cruz, idem á la Hoya del Corral, corresponden á Vidala Rodriguez por óbito de su padre Antonio.

Rústica á la Hoya, idem al Parcon, idem á los HERNALES, idem á la Hoya, idem á las Vegas, idem al valle de la Cruz, idem á Moras Verdes, corresponden á Juan Antonio Rodriguez por el óbito de su padre Antonio.

Rústica al Pozo de Arriba, idem á los Paredones, idem á la huerta de la Custodia, idem á las viñas de José Anaya, idem á los Estacales, idem á la Granja, corresponden á Modesta Rodriguez por óbito de su padre Antonio.

Rústica al sitio de las Guijas, idem á la Cumbre, idem á la Encina, idem á la Granja, idem á María Alonso, idem al teso de la Montera, idem á los Cercados, idem á las Vegas, idem á la Granja, id. al Corral Alto, idem á Encinitas, idem al Milladero, idem á la Huerta, idem á Navaredonda, corresponden á Custodio Iglesias, heredó por el óbito de su padre Antonio.

Rústica al sitio del Carraseo, idem á los HERNALES, idem al teso de los Llanos, idem sin expresar el sitio, idem á la calleja de Mingo Hernandez, idem á los HERNALES, idem al Charco Hondo, idem al Ejido, idem á los Embues, idem al corral de la Cruz, corresponden á Manuel Eulogio Puertas, heredó por el óbito de sus padres.

Rústica sin expresar su sitio, idem á las Guijas, idem en dicho sitio, idem á dicho sitio, idem en dicho sitio, idem á las Viñas, idem al sitio de la Cumbre, idem al Guijarro Blanco, corresponden á José Jimenez, heredó por el óbito de su madre Inés.

Rústica al sitio del Cerrado, idem al sitio de las Pozas, idem sin expresar el sitio, idem á las Pasileras, idem á la Hoya, idem sin expresar su sitio, idem al Horno Tejero, idem á la Hoya, idem á las Retuertas, idem á dicho sitio, idem detrás de las Viñas, idem á los Alamos, corresponden á María Dominguez, heredó por el óbito de sus padres.

Rústica sin expresar su sitio, idem al Fonton, idem á Valdegrana, idem á la Calleja, idem al Horno tejero, idem en dicho sitio, idem á las vegas del Pozo, corresponden á Anacleto Puertas, heredó por el óbito de sus padres.

Rústica al sitio de las viñas del Egidio, idem sin expresar el sitio, idem sin expresar su sitio, idem á las Vegas, idem sin expresar su sitio, idem sin expresar su sitio, idem al Canchal, idem á la Peña, idem al lagar de arriba, corresponden á Ana Hernandez por el óbito de su padre José.

Rústica á la Cañada, idem á la Cebollosa, idem sin expresar su sitio, idem á las Vegas, idem sin expresar el sitio, idem al pozo de arriba, idem á María Alano, idem á la calle del Medio, idem al teso del Gamellon, corresponden á Agustin Sanchez, heredó por óbito de su padre Manuel.

Rústica al sitio de los Pajares, idem á la Hoya, idem á las vegas del Pozo, idem á la Mermejana, idem á Valdeserrano, idem sin expresar su sitio, idem al cercado de los Pajares, idem al Pocillo, idem sin expresar su sitio, corresponden á Paulino Martin, heredó por el óbito de su madre Ana.

Rústica á los Estacales, idem al mismo sitio, idem á los Pajares, idem en idem, idem á las Retuertas, idem al Arroyo Chico, idem á la Granja, idem á la portilla de Monte grande, idem al Humilladero, idem á la Cebollosa, idem á Valdelacasa, idem á Maristeban, corresponden á Juliana Martin, por herencia de su madre María.

Rústica á los HORNALS del regato del teso de la Montera, idem á los Estacales, idem al mismo sitio, idem á la Cebollosa, idem en el huerto de las viñas de la Granja, idem á los Nogalitos, idem á la Cañada, idem á la hoya del Medio, idem al cercado de los Morenos, idem al

Calvario, idem á la Mermejana, idem á las Guijas, idem á los Nogalitos, idem á las Encinas, idem á la Orden, idem al mismo sitio, idem al olivar bajero de las Pelayas, idem al olivar cimero de las Pelayas, idem al camino de María Alonso, idem á la Torviscosa, idem al Palomar, idem al Semanuelo, idem al Guapero, idem á la Hoya, idem en dicho sitio mas arriba, idem al corchito, idem á la salida de la calleja del Barrio, idem á las Zorreras, idem al Roajon, idem á la hoya de la Loba, idem al Calvario, idem á las vegas del Pozo, idem á los Pajares, idem al Fontanal, idem á los Nogalitos, idem al regato del Carcabon, idem á la calleja de Domingo Hernandez, idem á Valdegrana, idem al mismo sitio, idem á los Pajares, idem á la Vereda, idem á las Encinitas, idem á Valleluengo, idem á la cerrada de Toro, idem mirando al corral del Rey, idem á la era del Herrero, idem al carrascal de los Morenos, idem á la portilla de la Cebollosa, idem á la Cumbre, idem Venturo, idem á la Cumbre, idem á la portilla de la Cebollosa, idem á la hoja de Caloba, idem al Roajon, idem al Barreron, idem al Humilladero, idem al arroyo de Valdelacasa, idem al pozo del Hinogal, idem al Humilladero, idem á la cerrada del Humilladero, idem al Humilladero, idem al arroyo de Valdelacasa, idem al Escardinchal, idem á las Retuertas, idem á los Nogalitos, idem á la Solana, idem á la huerta del Chanchal caido, idem al Chanchal, idem al corral de los Guindos, idem á la Tamborilera, idem al mismo sitio, idem al Azohuche, idem á la Porquera, idem en dicho sitio, idem á Valcambrero, idem al Guapero, idem á la portilla de Montegrande, idem al Chanchal, idem al Pizarroso, idem en dicho sitio, idem en Vegaverde, idem al huerto de las Zorreras, idem á la Torviscosa, idem al mismo sitio, idem al teso de los Llanos, idem al teso de Juan Merino, idem á la cañada de la Tienda, idem al corral de los Murieles, idem al valle de la Cruz, idem á la cerrada de la Tienda, idem á la cerrada de la Fontanilla, idem al rodeo de Navalaguija, idem á la cruz de la Granjuela, idem al Azahuche, idem al Regato, idem al regato Tumbero, idem al Majanal, idem al carril de las Rocitas, idem al Rotrisco, idem á la cerrada de Barrio, idem al corral Alto, idem á los Charquitos, idem al regato de Lambeder, idem al camino del Bronco, á Moras Verdes, idem á la portilla del corral Alto, idem á las Cruces, idem á vegas Valientes, idem á Marialonso, idem al Corchito, idem á los prados entre caminos del Bronco y Pino, idem á la cerrada del Turuñuelo, idem á Navaredonda, idem á la huerta de Ventibañez, idem al camino del Pino, idem al Majarzal, idem á la Redondilla, idem á la Carretera, idem al valle Ceborrinchoso, idem al valle de las Oliveras, idem al Carreron de la Carreta, idem al mismo sitio, idem en la hoja de Valdecoria, idem á Valdelacanal, idem al mismo sitio, idem al Tesillo, idem á la Tierrumbrosa, idem sin decirse su sitio, idem á las viñas de la Granja, idem á los Cercales, idem á la Hoya, idem á las higueras Corinas, idem en dicho sitio, idem á la laguna Jascon, idem llamado del Puente, idem á los Alamos, idem al camino del Bronco, idem á la cerrada de Toro, idem á las eras del Herrero, mirando á las huertas del Zapatero, idem al Pizarroso, idem al Carcabon, idem sin espresar su sitio, idem á los Alamos, idem al barrio de Abajo, idem al Palomar, idem en la plaza del Casar, idem en Caminomorisco

al Arrocerezo, idem á la Herrumbrosa, idem al Prado, idem al Palomar, idem á la Herrumbrosa, idem á la Torviscosa, idem á los Nogalitos, idem á dicho sitio, idem á los Arrales, idem á la Cebollosa, idem en la huerta de Casa, idem en el Casar ó tras Palacio, idem á la Cantera, idem al castaño Redondo, idem á la Cumbre, idem á Marialonso, idem sin espresar su sitio, corresponden á Juan Arroyo al fallecimiento de su esposa Anastasia Sanchez en favor de sus hijas Casilda y María.

Un dia en cada semana en el lagar de aceite y otra rústica, no se espresan su sitio, idem al olivar de Borrego, idem al olivar Grande, idem á la pared de las Viñas, idem á lo alto de las Viñas, idem sin espresar su sitio, idem á los Rosales, idem al vado de la Rivera, idem á Valderresino, idem al olivar Redondo, idem á la Plazuela, idem al bajo de la iglesia, idem á las Eras, idem á los Pocillos, idem al teso de la Peña, idem á los Pocillos, idem en camino de Palomero, id. al valle de Santa Cruz, idem al valle de la Tabla, idem al bonal de la Matea, id. al regato de la Cerbera, idem al charco de los Solizos, idem al camino de Villanueva, idem á la Tornera, corresponden á Rafael Martin, heredó por el óbito de su madre Jacinta Hernandez.

Urbana á la calle Real, rústica á la Rivera, dos á la Rivera, idem á las viñas, idem á la Vereda, idem á la pared de las Viñas, idem al olivar Grande, id. á los Rebolos, idem á los tocones Cimeros, idem á las Pedreras, idem al regato de las Animas, idem en huerto de Paulina Hernandez, idem en huerto de Antonio Hernandez á la Vega, idem á la Fontanita, idem á los Llanos, idem al camino de Villanueva, dos rústicas al sitio del valle Oliveros, idem al valle Guizarro, idem en la fuente del Raton, idem al Carrascalon, idem sin espresarse su sitio, idem al olivar de Roman, idem al carril de Montehermoso, idem al sitio de la Mariana, idem á la puerta del valle de Encina, corresponden á José Martin, heredó por el óbito de su madre Jacinta Hernandez.

Rústica al Crucadero, idem á los Verdalis, idem á las Guijas, idem á las vegas del Pozo, idem al Calvario, id. en dicho sitio, idem á los Añales, idem al Palomar, idem en dicho sitio, idem al arroyo Chico, idem á las Retuertas, idem á la calleja de Marchagáz, idem calle de los Alamos, idem al pozo de Arriba, corresponden á Teodora Iglesias, heredó por el óbito de su madre Escolástica Hernandez.

Rústica á Marialonso, idem á la portilla de la Granja, idem á la Cumbre, idem al teso de la Montera, idem á las Guijas, idem á la hoya Macias, idem á los Nogalitos, idem á la portilla de la Granja, idem á la calleja de las Encinas, idem á las vegas del Pozo, idem al corral Alto, idem á la fuente Ventibañez, idem á María Alonso, idem al carril de Montehermoso, idem al lagar de Abajo, idem á la encina Cano, idem á la poza Bajera, corresponden á María Iglesias, heredó por el óbito de su padre Antonio.

Rústica á los Arnales, idem al cercado de los Morenos, idem á los Pajares, idem al Rojon, idem á vega Cano, idem á los Estacales, idem á los Estacales, idem al mismo sitio, idem á las Pozas, idem al Ponton, idem á la Hoya, idem á tras los Corrales, idem al Escardinchero, idem al Garbanzal, idem al Betamar, idem á la Tamborilera, idem al Guapero, idem á la Jerrumbrosa, idem á la Laguna, idem á Maristeban, idem á

los Charquitos, idem á los Murieles, id. al teso de los Llanos, idem al corral Alto, idem á la Cañaleja, urbana con rústica en la calle de Abajo, corresponden á Antonia Martin, heredó por la legítima de su madre María Moreno.

Rústica á la Jerrumbrosa, idem al mismo sitio, idem al Calvario, idem á la Cañada, idem á las vegas del Pozo, idem á las Cerradas, idem á los Arnales, idem á los Estacales, idem á la vega de la Loba, idem á las Higueras, corresponden á María Miguela, heredó por óbito de su padre José Hernandez.

Rústica á la calleja del barrio, idem á los Arnales, idem á los Estacales, idem en dicho sitio, idem en el mismo sitio, idem al Calvario, idem en dicho sitio, idem al Gorrero, idem al Ponton, idem al Cañal, idem á los Arnales, idem á los Cerrados, idem al Gorrero, idem en el Cañal, idem á la Solana, idem al huerto del Capon, urbana con rústica en la calle de Atras, rústica á Maristevan, corresponden á Manuela Sanchez, heredó por óbito de su madre, Inés Moreno.

Rústica á los Estacales, idem á la Cumbre, idem al Yojon, idem á la hoya de la Loba, idem á la portilla del Huerto, idem á las Guijas, idem á la Solana, idem á las Pozas, idem á los Nogalitos, idem á los Arnales, idem á la Granja, idem á la Torviscosa, idem á las Vegas, idem á la Hoya, idem al charco Hondo, idem en Valdelacasa, idem á la Cebollosa, idem á las Enanillas, idem al Escardinchero, idem á la hoya de la Loba, urbana en la Plaza, corresponden á Josefa Hernandez, heredó por el óbito de su madre María.

Rústica al sitio de Valdegrana, compra, Francisco Martin de Manuel.

Rústica al sitio de la Celera, José Hernandez, hipotecó dicha finca á favor de Francisco Garzo, para garantizarle el pago de 980 reales, que del mismo confesó haber recibido prestado.

Rústica sin espresar su sitio, compra, Anacleto Martin.

Rústica llamado Parnera, idem llamado del camino en la hoja del corral Alto, idem denominado grande en hoja de Navagrande, corresponden á D. Matias Rosado, por compra.

Rústica al sitio de la vega del Pico, compra, Miguel Gutierrez.

Rústica al teso de los Llanos, compra, Manuela Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, compra, Francisco Sanchez.

Rústica en el huerto de la portilla de la Granja, compra, Custodio Iglesias.

Rústica al sitio de la Cañada, compra, María Puertas.

Rústica al sitio de las viñas del Egido, compra, Nemesio Puertas.

Rústica en el sitio de los Estacales, compra, Eulogio Puertas.

Rústica en el sitio de los Estacales, compra, el mismo.

Rústica al sitio de la vega Cana, compra, Nemesio Puertas.

Rústica á las Vegas, compra, Juan Venturo.

Rústica titulado de la Cuesta, compra, Ramon Santibañez.

Rústica en las viñas del Egido, compra, Manuel Goazalez.

Urbana sin espresar su sitio, compra, Feliciano Iglesias.

Rústica al sitio del Cañal, compra, Anacleto Martin.

Rústica sin espresar su sitio, Feliciano Iglesias y Manuel Gutierrez, compradores.

Rústica en la Poza, idem sin espresar su sitio, idem al sitio de la fuente de la

Enriqueta, corresponden á Marcelino Hoyos, por compra.

Rústica sin espresar su sitio, compra, Manuel Sanchez y Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, el mismo.

Rústica sin espresar su sitio, el mismo.

Rústica sin espresar su sitio, el mismo.

Rústica sin espresar su sitio, el mismo.

Rústica sin espresar su sitio, el mismo.

Rústica sin espresar su sitio, compra, Manuel Sanchez y Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, compra, Manuel Gutierrez.

Rústica denominado de arriba al sitio del Arroyo, Mannel Morán, heredó por el óbito de su padre Alonso Morán.

Rústica al bajo de la Iglesia, Manuel Morán, heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica no se expresa el sitio, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al sitio de la Vega, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al sitio del Rodeo, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al sitio de las tres piernas, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al sitio de las Palomeras, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al sitio de los Estacales, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica á las vegas del Pozo, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al camino de Marchagáz, Manuel Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, Alonso Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica á las Zorreras, Alonso Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica á los Pajares, Alonso Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica á las vegas del Pozo, Alonso Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica á la hoja de la Cebollosa, Alonso Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, Alonso Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica á las Vegas, compra, Juan Venturo.

Rústica al sitio de la vega Cana, compra, Nemesio Puertas.

Rústica en el sitio de los Estacales, compra, Eulogio Puertas.

Rústica en el sitio de los Estacales, compra, el mismo.

Rústica al sitio de la vega Cana, compra, Nemesio Puertas.

Rústica á las Vegas, compra, Juan Venturo.

Rústica titulado de la Cuesta, compra, Ramon Santibañez.

Rústica en las viñas del Egido, compra, Manuel Goazalez.

Urbana sin espresar su sitio, compra, Feliciano Iglesias.

Rústica al sitio del Cañal, compra, Anacleto Martin.

Rústica sin espresar su sitio, Feliciano Iglesias y Manuel Gutierrez, compradores.

Rústica en la Poza, idem sin espresar su sitio, idem al sitio de la fuente de la

Rústica sin espresar su sitio, Antonio Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, Antonio Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, Antonio Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, Antonio Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica al teso de Juan Merino, Antonio Morán heredó por el óbito de sus padres Alonso y Ulpiana Sanchez.

Rústica sin espresar su sitio, Antonio

